



INFORME FINAL DEL PROGRAMA  
“EMPRESARIAS DE ALTO IMPACTO”  
EJERCICIO FISCAL 2023



## TABLA DE CONTENIDOS

|  |           |
|--|-----------|
| <b>I. INTRODUCCIÓN</b>   | <b>2</b>  |
| <b>II. ANTECEDENTES DEL PROGRAMA</b>   | <b>3</b>  |
| <b>III. GENERALIDADES DEL PROGRAMA</b>                                       | <b>6</b>  |
| Objetivo general   | 6         |
| Objetivos específicos  | 6         |
| Población objetivo   | 6         |
| Cobertura geográfica   | 7         |
| Presupuesto del programa   | 7         |
| Modalidad y vertientes de apoyo  | 7         |
| Contraloría Social   | 8         |
| Formación de capacidades   | 9         |
| <b>IV. RESULTADOS DEL PROGRAMA EN 2023</b>                                   | <b>10</b> |
| Difusión del “El Programa” y registro de participación                       | 10        |
| Revisión de folios   | 10        |
| Dictaminación de proyectos   | 11        |
| Beneficiarias de “El Programa”   | 14        |
| Recurso presupuestal ejercido  | 26        |
| Contraloría Social   | 32        |
| Formación a las beneficiarias de “El Programa”                               | 35        |
| <b>V. CONCLUSIONES</b>   | <b>39</b> |
| <b>VI. REFERENCIAS</b>   | <b>42</b> |
| <b>VII. ANEXOS</b>   | <b>43</b> |
| Anexo I. Cronograma de actividades realizadas de operación o instrumentación | 43        |

## I. INTRODUCCIÓN

---

El presente informe tiene como objetivo presentar y analizar los resultados obtenidos a partir de la implementación del Programa Estatal de “Empresarias de Alto Impacto” - de ahora en adelante nombrado como “El Programa”- en su ejercicio fiscal 2023, a través de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres (SISEMH) del Gobierno del Estado de Jalisco.

“El Programa” busca disminuir la brecha de género en la participación laboral mediante acciones focalizadas para el fortalecimiento de las propietarias de micro y pequeñas empresas (MYPES) del estado de Jalisco con la entrega de apoyos económicos a través de tres vertientes: a) Sumando Mujeres, b) Mi Empresa, un Espacio de Igualdad, y c) Impulsando Mi Empresa. De esta forma, “El Programa” contribuye al desarrollo de la autonomía económica y a la garantía de los derechos laborales de las mujeres, así como a incorporar la perspectiva de género en los espacios de trabajo, para el pleno desarrollo de las mujeres en igualdad de condiciones y oportunidades.

El informe integra las generalidades de “El Programa”, donde se abordan sus antecedentes, objetivos generales y específicos, población objetivo, y cobertura geográfica del mismo; así como los resultados alcanzados en 2023 y el análisis de éstos; y se presentan las conclusiones del ejercicio que tuvo “El Programa” en su ejercicio fiscal de 2023. El presente finaliza con dos apartados, uno de ellos de referencias, y otro de anexos, en este último encontrándose el cronograma de actividades de “El Programa”

## II. ANTECEDENTES DEL PROGRAMA

---

El 13 de junio de 2019 fueron publicadas las Reglas de Operación del Programa “Emprendedoras de Alto Impacto”, mismo que fue creado con el objetivo de “disminuir las brechas de participación empresarial entre mujeres y hombres en el estado de Jalisco mediante el impulso a proyectos empresariales de alto impacto en mujeres empresarias” (POE, 2022). Se benefició a un total de 256 mujeres emprendedoras con un presupuesto destinado de \$30,000,000.00 (treinta millones de pesos 00/100 M.N.). El programa contó con tres tipos de apoyo: i) Consolidarnos como empresarias, apoyo individual; ii) Empresarias colectivas, apoyo grupal; iii) Capacitaciones para las beneficiarias tipo A y B (POE<sup>1</sup>, 2022).

En 2020, a raíz de la crisis económica derivada de la implementación de las medidas para prevenir y contener los contagios del SARS-COV 2 (CoVid-19), y con ella, la creciente pérdida de empleos y cierres definitivos de empresas, especialmente de mujeres, fue necesario que las Reglas de Operación del Programa “Emprendedoras de Alto Impacto” fueran abrogadas, y en su lugar fueran expedidos los lineamientos para el nuevo programa, que sustituyó a “Emprendedoras de Alto Impacto”, llamado “Programa Reinicia Empresarias de Alto Impacto”. Los lineamientos de este programa se encontraban alineados al Programa Reinicia “Nómina y Capital de Trabajo” de la Secretaría de Desarrollo Económico (POE, 2020).

“El Programa” buscaba favorecer la conservación de empleos en el estado y, por tanto, contribuir a disminuir la brecha de participación de género - profundizada por la pandemia- mediante la provisión de apoyo económico

---

<sup>1</sup> Periódico Oficial del Estado de Jalisco. Reglas de Operación del Programa Empresarias de Alto Impacto.

a mujeres empresarias para cubrir los gastos de nómina y capital de trabajo de su personal. El estado de Jalisco destinó \$69,067,670.50 (sesenta y nueve millones sesenta y siete mil seiscientos setenta pesos 50/100 M.N.) para beneficiar a 570 empresarias a través de cuatro categorías: a) Empleo Formal, b) Escuelas Especializadas, c) Escuelas Privadas, d) Unidades Económicas (POE, 2020; POE, 2022).

En 2021, el nombre de “Programa de Empresarias de Alto Impacto” es consolidado y su abordaje del “Programa Reinicia Empresarias de Alto Impacto” es reajustado para darle un enfoque más integral. Su objetivo se centró en “impulsar la igualdad en el sector empresarial mediante la entrega de apoyos económicos a empresarias y empresas, para el desarrollo de proyectos que incorporen la Perspectiva de Género en sus organizaciones y protejan el empleo de las mujeres” (POE, 2021). “El Programa” contó con dos modalidades de apoyo: “A” Empresarias, y “B” Empresas, a través de las cuales se ejerció un presupuesto de \$70,303,477.00 (setenta millones trescientos tres mil cuatrocientos setenta y siete pesos 00/100 M. N.), beneficiando a 195 de las cuales el 84% correspondió a empresas en propiedad de mujeres, la mayoría como personas físicas, y el resto como persona moral (POE, 2022).

En este ejercicio, se priorizó beneficiar a empresas de mujeres, sin embargo, a diferencia de años previos se amplió la oportunidad de participación a empresas que no necesariamente fueran propiedad de mujeres, pero que buscasen incorporar la perspectiva de género en sus espacios de trabajo. De igual forma, se dio preferencia a las mujeres localizadas fuera del Área Metropolitana de Guadalajara (AMG); sin embargo, la mayoría de las participantes y beneficiarias fueron del AMG (POE, 2022).

A partir del análisis de los resultados y alcances de los ejercicios fiscales de “El Programa” anteriormente mencionados, durante el ejercicio fiscal de 2022, “El Programa” es reestructurado para abordar la brecha laboral de género de forma más integral. Son establecidas nuevas vertientes con la finalidad de ampliar la incidencia de “El Programa”, permitiendo un abordaje más eficaz de la problemática al identificar y promover tres ejes que impactan en el reconocimiento y ejercicio de los derechos económicos y sociales de las mujeres en igualdad de condiciones y oportunidades que los hombres. Estos ejes plantearon contribuir a la inclusión de las mujeres en el ámbito laboral con derecho a la seguridad social, a la apertura de espacios laborales con una perspectiva de género, así como la potencialización de sus empresas al dar oportunidad a que mejoraran, rehabilitarán y/o equiparan sus MYPES, y con ello asegurar su permanencia y crecimiento en el mercado.

Durante este ejercicio, fueron seleccionadas 308 MYPES para ser beneficiarias de “El Programa”. Sin embargo, solamente 306 recibieron el apoyo económico debido a que cumplieron con todos los requisitos y procesos establecidos en las ROP para ser beneficiarias. De esta manera, se ejerció el presupuesto asignado de \$57,550,000.00 (cincuenta y siete millones quinientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) incluyendo los gastos operativos de “El Programa” (POE, 2022)<sup>2</sup>.

Finalmente, durante el ejercicio fiscal de 2023, “El Programa” mantuvo el enfoque de sumar mujeres al mercado de trabajo garantizando su derecho a la seguridad social, de potenciar las empresas de mujeres al ser mejoradas, rehabilitadas y/o equipadas, y, de incorporar la perspectiva de

---

<sup>2</sup> De acuerdo a la Nota aclaratoria presente en las Reglas de Operación “Empresarias de Alto Impacto” Ejercicio fiscal 2022, pág. 98, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco el 10 de septiembre de 2022.

género en los centros de trabajo. En esta edición, se buscó facilitar los pagos para la certificación de la NMX-R-0025-SCFI-2015 enfocada en igualdad laboral y no discriminación; para ello también las beneficiarias podrían realizar adecuaciones y/o modificaciones en sus instalaciones, a fin de incorporar la perspectiva de género e inclusión en sus espacios de trabajo.

### III. GENERALIDADES DEL PROGRAMA

---

#### Objetivo general

Disminuir la brecha de género en la participación laboral de las mujeres para fortalecer a las propietarias de micro y pequeñas empresas (MYPES) en el estado de Jalisco, mediante la entrega de apoyos económicos a MYPES (POE, 2023).

#### Objetivos específicos

- Garantizar el derecho a la seguridad social para las mujeres que son contratadas o que trabajan en MYPES lideradas por mujeres.
- Adecuar instalaciones y/o implementar acciones en materia de igualdad laboral y no discriminación para la incorporación de la Perspectiva de Género en los espacios de trabajo de las MYPES.
- Apoyar a las mujeres propietarias de MYPES en el mejoramiento y rehabilitación de infraestructura, así como compra de maquinaria y/o equipamiento para asegurar la permanencia y crecimiento de la MYPE.

#### Población objetivo

La población objetivo la conforman desde 336 MYPES lideradas por mujeres que resulten seleccionadas, que cumplan los requisitos de elegibilidad conforme la convocatoria pública, y la disponibilidad presupuestal correspondiente (POE, 2023).

## Cobertura geográfica

La cobertura geográfica engloba los 125 municipios del estado de Jalisco, de conformidad con la disponibilidad presupuestal, dando prioridad a los municipios que no están en el Área Metropolitana de Guadalajara y a los municipios contenidos en la Resolución 07/2020 de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) que otorga medidas cautelares a favor de pobladores de las zonas aledañas al Río Santiago (POE, 2023).

## Presupuesto del programa

Para el ejercicio fiscal 2023, se destinó un presupuesto de \$68,400,000.00 (sesenta y ocho millones cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.), del cual el 1.75% corresponde al gasto operativo de “El Programa”, equivalente a \$1,197,000.00 (un millón ciento noventa y siete mil pesos 00/100 M.N.)<sup>3</sup> (POE, 2023).

## Modalidad y vertientes de apoyo

“El Programa” cuenta con una sola modalidad de apoyo consistente en recurso económico con tres vertientes de inversión:

- **Vertiente “A” Sumando mujeres:** contratar nominalmente a mujeres y formalizarlas mediante el registro ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), así como pudiendo formalizar también a las mujeres que ya emplea y no cuentan con dicha prestación. El apoyo económico va desde \$8,000.00 (ocho mil pesos 00/100 M.N.) hasta \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 M.N.).

---

<sup>3</sup> Montos y porcentajes consultados desde la Nota Aclaratoria publicada el 08 de julio de 2023 en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco, en las págs 16-17. Consulta en <https://apiperiodico.jalisco.gob.mx/newspaper/import/07-08-23-vii.pdf>

- **Vertiente “B” Mi empresa, un espacio de igualdad:** realizar adecuaciones y/o modificaciones en sus instalaciones; a fin de incorporar la perspectiva de género e inclusión en los espacios de trabajo. Asimismo, se podrá realizar el pago de la certificación de la NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación. El apoyo económico va desde \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.) hasta \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 M.N.).
- **Vertiente “C” Impulsando mi empresa:** realizar mejoramientos, rehabilitación, reparación, infraestructura, maquinaria y/o inversión en equipamiento que permita la permanencia y crecimiento de la empresa debiendo corresponder al giro de las MYPES. El apoyo económico va desde \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.) hasta \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 M.N.) (POE, 2023).

Las propietarias de las MYPES que participen en “El Programa” sólo pueden elegir una de las vertientes presentadas anteriormente.

### Contraloría Social

La Contraloría Social es el mecanismo de participación ciudadana a través del cual las beneficiarias de “El Programa” realizan actividades para el seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las acciones, apoyos y servicios que se otorgan y/o reciben a través del programa, así como del adecuado actuar de las personas servidoras públicas responsables de los mismos, de acuerdo al cumplimiento de las metas establecidas en los lineamientos y las Reglas de Operación. Para este fin, “El Programa” debe contar con la conformación de, al menos, un Comité de Contraloría Social. Se llevan a cabo sesiones informativas para difundir Contraloría Social y solicitar la participación de beneficiarias de “El Programa” en los Comités (POE, 2023).

Los Comités son constituidos procurando, en la medida de lo posible, la coincidencia territorial de las beneficiarias contraloras.

### **Formación de capacidades**

Las Reglas de Operación de “El Programa” establecen la impartición de formación de capacidades por parte de la SISEMH, las cuales pretenden contribuir al empoderamiento y autonomía económica de las mujeres beneficiarias para el avance de la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, principalmente en la esfera laboral y económica.

Ello mediante la sensibilización en temas de perspectiva de género y al proporcionarles herramientas y conocimientos para el desarrollo empresarial y adopción tecnológica de las mujeres beneficiarias del Programa “Empresarias de Alto Impacto 2023”.

Para ellas, cursar estas capacitaciones representan parte de las obligaciones y compromisos de todas las mujeres adquieren como beneficiarias de “El Programa” para el fortalecimiento de sus capacidades con el fin de contribuir al objetivo del mismo (POE, 2023).

#### IV. RESULTADOS DEL PROGRAMA EN 2023

---

##### Difusión del “El Programa” y registro de participación

Durante el ejercicio fiscal 2023 de “El Programa”, se intensificaron los esfuerzos para dar a conocer el Programa y su convocatoria en los distintos municipios del estado de Jalisco, así como con miras de diversificar la participación de las mujeres, y que esta no estuviera centralizada en la Zona Metropolitana de Guadalajara (ZMG).

Se logró realizar un total de **59 sesiones informativas** realizadas en modalidad presencial y virtual -de forma previa al inicio de la convocatoria- en diversos municipios del estado, es decir, más del doble de sesiones realizadas que el año anterior. Aunado a ello, en este ejercicio fiscal se contó con el apoyo de los Centros de Desarrollo para las Mujeres (CDM), a través de los cuales se impartieron 36 sesiones informativas presenciales.

Como resultado de la difusión, los registros de participación en la plataforma “Rumbo a la Igualdad”<sup>4</sup> aumentaron más del doble de su valor<sup>5</sup> en comparación con el ejercicio fiscal pasado: en 2022 se contabilizaron 481 registros y en 2023, **1,572 registros**.

##### Revisión de folios

Tras el cierre de la convocatoria de “El Programa”, se dio inicio a la revisión de los 1572 folios registrados en la plataforma “Rumbo a la Igualdad” por el equipo operativo, donde se examina que cada expediente cuente con los requisitos de elegibilidad establecidos en la convocatoria de “El Programa”. Ello implicó la revisión de los documentos que las participantes subieron a la

---

<sup>4</sup> <https://rumboalaigualdad.jalisco.gob.mx/>

<sup>5</sup> Un aumento del 226.8%.

plataforma “Rumbo a la Igualdad”, de acuerdo a los criterios señalados en la convocatoria de “El Programa”. A partir de esta primera revisión, se continuó con la fase de las solventaciones donde las mujeres participantes contaban con un periodo para atender las observaciones realizadas a su expediente, lo cual también involucró la revisión de los documentos solventados.

Finalmente, como resultado de la revisión de los 1,572 registros de participación, se identificaron **560 folios** aptos para pasar al proceso de dictaminación que contaban **con los requisitos de elegibilidad**, y 982 folios que no cumplían con ellos. Aunado a éstos, 28 folios fueron cancelados -6 fueron identificados como doble participación y en 22 folios se detectaron incumplimientos en sus previas participaciones en el Programa “Fuerza Mujeres” o anteriores ejercicios fiscales de “El Programa”- y 2 folios fueron generados como prueba.

### Dictaminación de proyectos

El proceso de dictaminación para la selección de las MYPES participantes en “El Programa” consistió en la presentación de los 560 proyectos que cumplían con los requisitos de elegibilidad ante el Comité Dictaminador de “El Programa”. Este Comité Dictaminador se encuentra integrado por 6 personas servidoras públicas de diferentes dependencias del Gobierno del Estado, y es convocado para evaluar los proyectos de participación de “El Programa” y determinar cuáles serán las mujeres beneficiadas. Dicha evaluación constó de 5 rubros de valoración, siendo éstos los siguientes:

- I. “El formato “Proyecto de Participación en “El Programa” cuenta con la totalidad de la información solicitada, señala con claridad el motivo de su participación, el monto no excede de lo permitido,

manifiesta como la vertiente y monto solicitado beneficiará a la MYPE (hasta 3 puntos).

- II.** Que la MYPE no se encuentre dentro del AMG y/o se encuentre en los municipios de El Salto, Juanacatlán o Poncitlán, los cuales están contenidos en la Resolución 07/2020 de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) (por estar señalado en los criterios de prioridad) (hasta 1 punto).
- III.** Que la evidencia visual (video) demuestre cómo el recurso solicitado potencializa la permanencia y crecimiento de la MYPE (hasta 3 puntos).
- IV.** Detalle presupuestario en el que se desglose la cantidad que se utilizará por cada concepto (hasta 2 puntos).
- V.** Calidad de la documentación e información entregada (llenado de información legible y completa en plataforma, documentos adjuntos sin tachaduras y/o enmendaduras) (hasta 1 punto)" (POE, 2023).

De esta forma, el equipo operativo realizó una presentación con el video, fotografías, un resumen del proyecto e información relevante referente a la participación de cada una de las mujeres registradas, lo cual permitió que el proceso de dictaminación se desarrollara de forma fluida, activa y proactiva por parte del Comité Dictaminador.

Con la información anteriormente señalada, cada integrante del Comité realizó dicha evaluación por cada folio participante a través de la plataforma "Rumbo a la Igualdad" otorgando una puntuación total del 0 al 10. La calificación final se obtuvo al promediar las evaluaciones de las 6 personas integrantes del Comité Dictaminador. Las participantes para ser consideradas seleccionadas debían obtener un promedio mínimo de 7 puntos de los 10 puntos totales de calificación.

Así pues, de los 560 folios que pasaron al proceso de dictaminación, 372 fueron seleccionados para ser beneficiarias de “El Programa”, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.

Aunado a ello, en 2023 en consideración de la alta demanda de participación y procurando la máxima utilidad del presupuesto, por primera vez el Comité Dictaminador acordó que todo el recurso económico de “El Programa” fuera dispersado. Ello previendo aquellas situaciones donde se presentaran bajas durante la participación de alguna seleccionada a ser beneficiaria en “El Programa” señalada en el listado del Acta de Dictaminación<sup>6</sup>, debido a que se detectara que no cumple con los documentos y requisitos de los numerales 11.8, 11.9, 11.10 de las ROP, Convocatoria, Convenio, Anexo Técnico y demás requisitos previstos en el proceso de “El Programa”, y por tanto, su participación quedará sin efectos de acuerdo a lo establecido en las propias ROP, y el recurso sin ejercer. En anteriores ejercicios fiscales, el recurso asignado a una seleccionada que posteriormente fue una baja quedaba sin ejercerse, por lo que, con el acuerdo anteriormente mencionado<sup>7</sup>, en 2023 se permitiría distribuir dicho recurso en el folio siguiente en orden de calificación, que debido a la limitación presupuestal no fue beneficiado.

---

<sup>6</sup> Esta puede consultarse en:

<https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion/contenido/161/234>.

<sup>7</sup> Conforme al Acuerdo se removieron para cancelar el beneficio de 11 folios y se consideraron 11 folios consecutivos para beneficiar, dicha información se encuentra en las Actas de las Sesiones de Comité de Técnico de “El Programa Empresarias de Alto Impacto”, las cuales se encuentran publicadas en la página de transparencia en el apartado de “consultar la información histórica de esta dependencia” la cual se puede consultar en <https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion/contenido/161/234>.

## Beneficiarias de “El Programa”

### Población alcanzada y cobertura geográfica

El Programa “Empresarias de Alto Impacto” en su ejercicio fiscal 2023 benefició a **372 mujeres propietarias de MYPES**, de entre los 18 y 82 años de edad, mediante un apoyo económico de hasta \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 M.N.) para su proyecto; de las 336 que se contemplaban como meta a beneficiar, conforme a la disponibilidad presupuestal<sup>8</sup>.

Durante la participación de las beneficiarias en “El Programa”, fueron realizadas **visitas de seguimiento** a cada una de ellas para corroborar la existencia de las MYPES y el correcto uso del recurso de acuerdo a su respectivo proyecto.

A continuación, se presenta el desglose de las MYPES beneficiadas por vertiente y personalidad:

| MYPES seleccionadas por vertiente y personalidad |              |                   |
|--|--------------|-------------------|
| Vertiente  | Personalidad | Empresas Apoyadas |
| A  | Física       | 25                |
|  | Moral        | 3                 |
| B  | Física       | 3                 |
|  | Moral        | 0                 |
| C  | Física       | 324               |
|  | Moral        | 17                |
| TOTAL  |              | 372               |

Tabla 1. MYPES seleccionadas por vertiente y personalidad. Elaboración propia basado en las MYPES beneficiadas del Programa Empresarias de Alto Impacto ejercicio 2023.

<sup>8</sup> El listado de beneficiarias podrá ser observado en el Padrón Único de Beneficiarios (PUB) de “El Programa” en la liga: <https://padronunico.jalisco.gob.mx/>

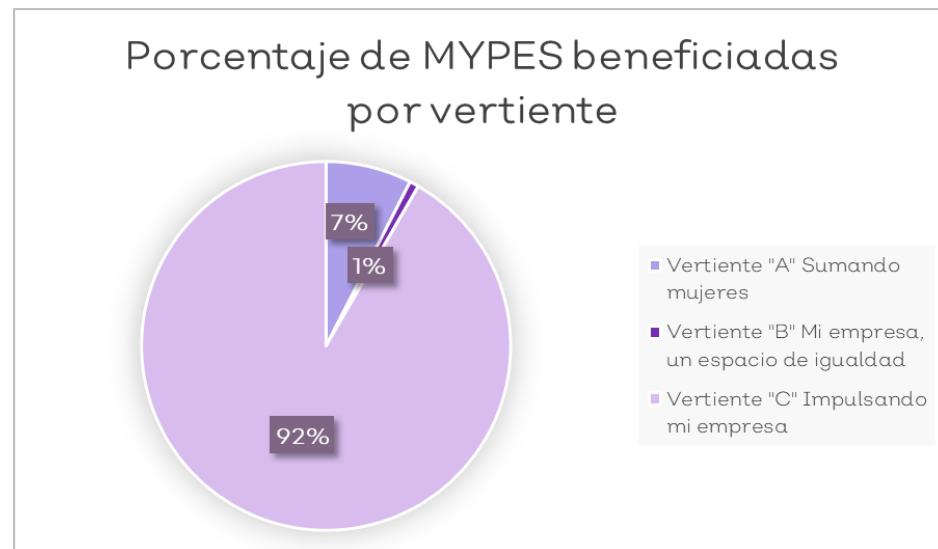


Gráfico 1. Distribución porcentual de las 372 beneficiarias. Elaboración propia basado en las MYPES beneficiadas del Programa Empresarias de Alto Impacto ejercicio 2023.

A partir de los datos anteriormente presentados, se identifica que la mayoría de las beneficiarias participaron como personas físicas, representando el 94.6% del total de beneficiarias. Aunado a ello, se aprecia que la vertiente de “El Programa” más solicitada y otorgada fue la vertiente “C” “Impulsando mi empresa”, mediante la cual se benefició a **92% del total de MYPES**. A través de esta vertiente se brindó apoyo para mejoramientos, rehabilitación, reparación, infraestructura, maquinaria y/o inversión en equipamiento que permita la permanencia y crecimiento de la empresa según el giro de la MYPE.



Figura 1. Fotografía de beneficiaria. Tomada del archivo de “El Programa” durante las visitas de seguimiento.

Mientras que, por otro lado, tan sólo el 1% del total de MYPES beneficiadas fueron apoyadas a través de la **vertiente "B" "Mi empresa, un espacio de igualdad"**, enfocada en promover adecuaciones y/o modificaciones en sus instalaciones, a fin de incorporar la perspectiva de género e inclusión en los espacios de trabajo. Asimismo, se podrá realizar el pago de la certificación de la NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación. Durante este ejercicio, las beneficiarias realizaron adecuaciones en sus instalaciones para facilitar el acceso a sus centros de trabajo y uso de sus instalaciones para las personas con discapacidad motriz, entre estas modificaciones se encuentran la adaptación de rampas; por otro lado, otra beneficiaria derivó el recurso para la creación de una ludoteca en su espacio de trabajo.



Figura 2. Fotografía de beneficiaria. Tomada del archivo de "El Programa" durante las visitas de seguimiento.

Asimismo, la **vertiente "A" "Sumando Mujeres"**, centrada en propiciar la contratación de mujeres y su acceso a la seguridad social, correspondió únicamente al 7% del total de MYPES beneficiadas. A través de este apoyo a las 28 mujeres beneficiarias, **se benefició a 132 mujeres de forma indirecta: 118**



Figura 3. Fotografía de beneficiaria. Tomada del archivo de "El Programa" durante las visitas de seguimiento.

fueron contratadas nominalmente y formalizadas mediante su registro ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), y **15 mujeres ya empleadas** fueron formalizadas mediante el IMSS y el INFONAVIT.

A continuación, se presenta la distribución de las MYPES de acuerdo a su actividad económica:

| ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE LAS MYPES   |   |     |
|---------------------------------------|---|-----|
| Actividades primarias <sup>9</sup>    | 1. Agricultura  | 6   |
|                                       | 2. Cría y engorda de animales   | 1   |
| Actividades secundarias <sup>10</sup> | 1. Industria manufacturera  | 77  |
|                                       | 1.1 Industria alimentaria   | 48  |
|                                       | 1.2 Industria textil  | 16  |
|                                       | 1.3 Industria de la madera  | 3   |
|                                       | 1.4 Industria talabartería  | 3   |
|                                       | 1.5 Fabricación de productos cosméticos   | 3   |
|                                       | 1.6 Fabricación de productos metálicos  | 2   |
|                                       | 1.7 Fabricación de artesanal de productos no metálicos  | 2   |
| Actividades terciarias <sup>11</sup>  | 1. Comercio   | 112 |
|                                       | 1.1 Comercio de venta de productos alimenticios (agua, carne de origen animal, semillas y dulces) | 18  |
|                                       | 1.2 Abarrotes   | 24  |

<sup>9</sup> Según el INEGI (2022), las actividades primarias integran los sectores de agricultura, cría y explotación de animales, aprovechamiento forestal, pesca y caza, siendo estas actividades de obtención de materia prima (Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera, 2020).

<sup>10</sup> De acuerdo con el INEGI (2022), las actividades secundarias incluyen “los sectores dedicados a la industria de la minería, manufacturas, construcción y electricidad”, caracterizadas por transformar la materia prima en productos de consumo (SEP, 2022).

<sup>11</sup> De acuerdo con INEGI (2022), las actividades terciarias integran “los sectores dedicados a la distribución de bienes y aquellas actividades relativas a operaciones con información o con

| ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE LAS MYPES |  |           |
|-------------------------------------|--|-----------|
| Actividades<br>terciarias           | 1.3 Farmacias  | 5         |
|                                     | 1.4 Venta de ropa  | 14        |
|                                     | 1.5 Venta de calzado   | 6         |
|                                     | 1.6 Comercio de bonetería y artículos de regalo                      | 6         |
|                                     | 1.7 Comercio de papelería  | 8         |
|                                     | 1.8 Venta de artesanías  | 4         |
|                                     | 1.9 Venta de artículos para mascotas                                 | 4         |
|                                     | 1.10 Artículos para el hogar y limpieza                              | 6         |
|                                     | 1.11 Mueblería   | 5         |
|                                     | 1.12 Venta de material para construcción                             | 2         |
|                                     | 1.13 Ferretería y tlapalería   | 5         |
|                                     | 1.14 Refaccionarias  | 3         |
|                                     | 1.15 Venta de artículos de tecnología y comunicación                 | 2         |
|                                     | <b>2. Servicios profesionales, científicos y técnicos</b>            | <b>24</b> |
|                                     | 2.1 Servicios de contabilidad, auditoría y servicios relacionados    | 8         |
|                                     | 2.2 Servicios legales  | 1         |
|                                     | 2.3 Servicios de publicidad y actividades relacionadas               | 5         |
|                                     | 2.4 Servicios de arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas | 6         |

activos, así como a servicios cuyo insumo principal es el conocimiento y la experiencia de personal. Incluyen también los relacionados con la recreación y el gobierno, entre otros”.

| ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE LAS MYPES |  |  |    |
|-------------------------------------|--|--|----|
|                                     |  | 2.5 Servicios de consultoría administrativa, científica y técnica                    | 1  |
|                                     |  | 2.6 Diseño especializado   | 3  |
|                                     |  | 3. Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas         | 68 |
|                                     |  | 3.1 Servicios de alojamiento temporal  | 5  |
|                                     |  | 3.2 Servicios de preparación de alimentos y bebidas                                  | 63 |
|                                     |  | 4. Servicios educativos  | 14 |
|                                     |  | 4.1 Servicios de apoyo a la educación  | 14 |
|                                     |  | 5. Servicios de salud  | 16 |
|                                     |  | 6. Servicios de alquiler de bienes muebles e intangibles                             | 3  |
|                                     |  | 7. Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos | 13 |
| Actividades terciarias              |  | 7.1 Agencia de viajes  | 3  |
|                                     |  | 7.2 Centros de acondicionamiento físico  | 10 |
|                                     |  | 8. Otros servicios excepto actividades gubernamentales                               | 38 |
|                                     |  | 8.1 Salones y clínicas de belleza  | 30 |
|                                     |  | 8.2 Lavanderías y tintorerías  | 3  |
|                                     |  | 8.3 Talleres mecánicos y servicio de autolavado                                      | 4  |
|                                     |  | 8.4 Instalación de equipo especializado  | 1  |

| ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE LAS MYPES |  |                                      |
|-------------------------------------|--|--------------------------------------|
|                                     |  | <b>TOTAL</b> <u>372<sup>12</sup></u> |

Tabla 2. Distribución de las MYPES beneficiadas por actividades económicas. Elaboración propia basado en las MYPES beneficiadas del Programa Empresarias de Alto Impacto ejercicio 2023, de acuerdo a la clasificación de actividades económicas del INEGI (s.f.).

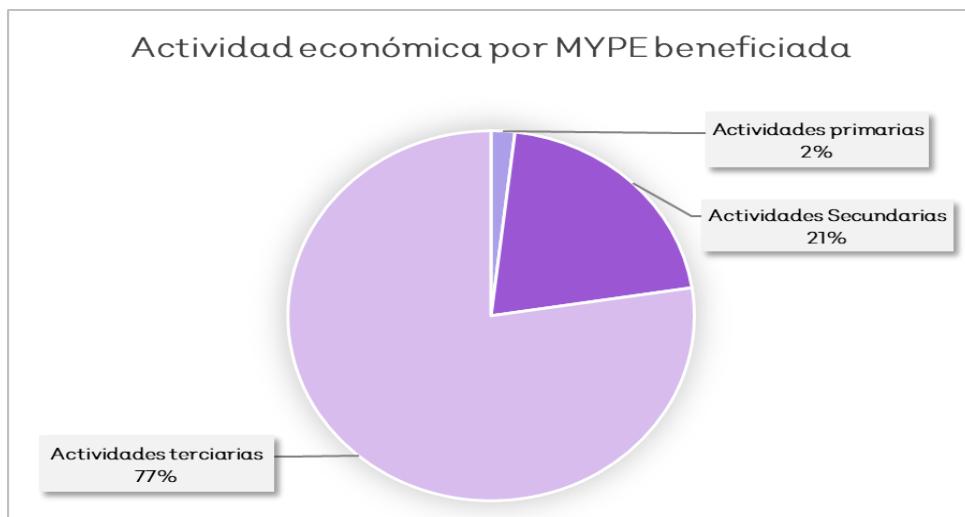


Gráfico 2. Actividad económica por MYPE beneficiarias. Elaboración propia basado en las MYPES beneficiadas del Programa "Empresarias de Alto Impacto" ejercicio 2023.

En cuanto a la actividad económica de las empresas, la mayor parte corresponden al sector terciario con un 77% del total de las empresas correspondientes del sector terciario. En segundo lugar, se encuentran las actividades secundarias con un 21%. Por último, las actividades primarias constituyeron la actividad económica de casi el 2% del total de las MYPES.



Figura 4. Mujeres Beneficiadas. Tomadas del archivo de "El Programa".

<sup>12</sup> El número total de MYPES se encuentra integrado por las cifras superiores en formato de negritas, las cuales representan a su vez la suma total de las actividades que se desprenden de cada sector.

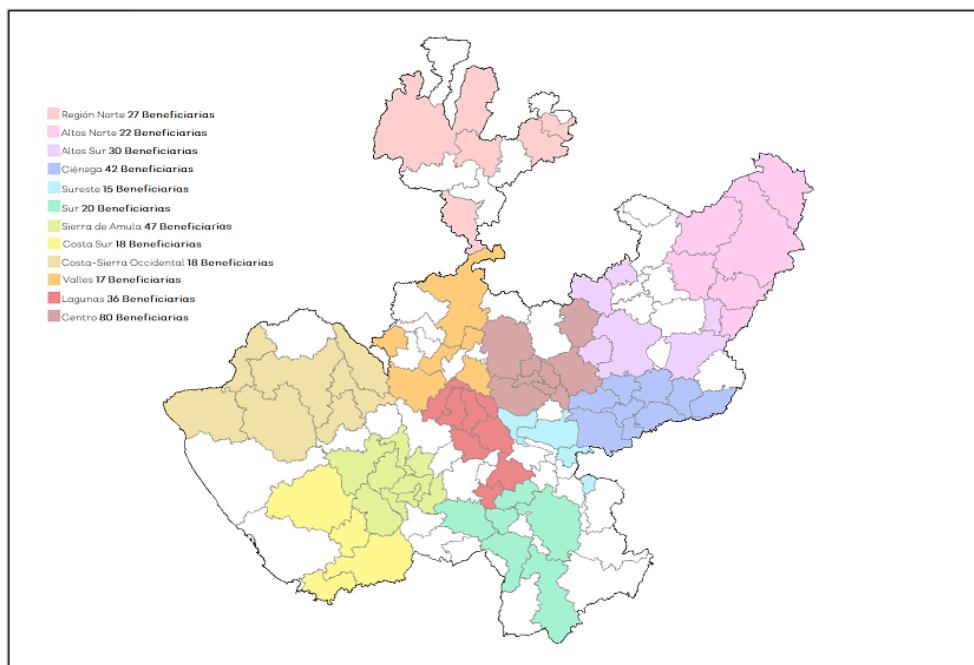
Asimismo, se observa que los giros de las MYPES son diversos, entre ellos se integran oficios y carreras no tradicionales para las mujeres como lo son talleres mecánicos, construcción, ferreterías, carpintería, ganadería, agricultura, herrería, electrónicos y tecnológicos, entre otros, a través de los cuales se contribuye a contrarrestar los estereotipos y roles de género asignados históricamente a las mujeres.



Figura 5. Fotografía de beneficiaria. Tomada del archivo de "El Programa" durante las visitas de seguimiento.

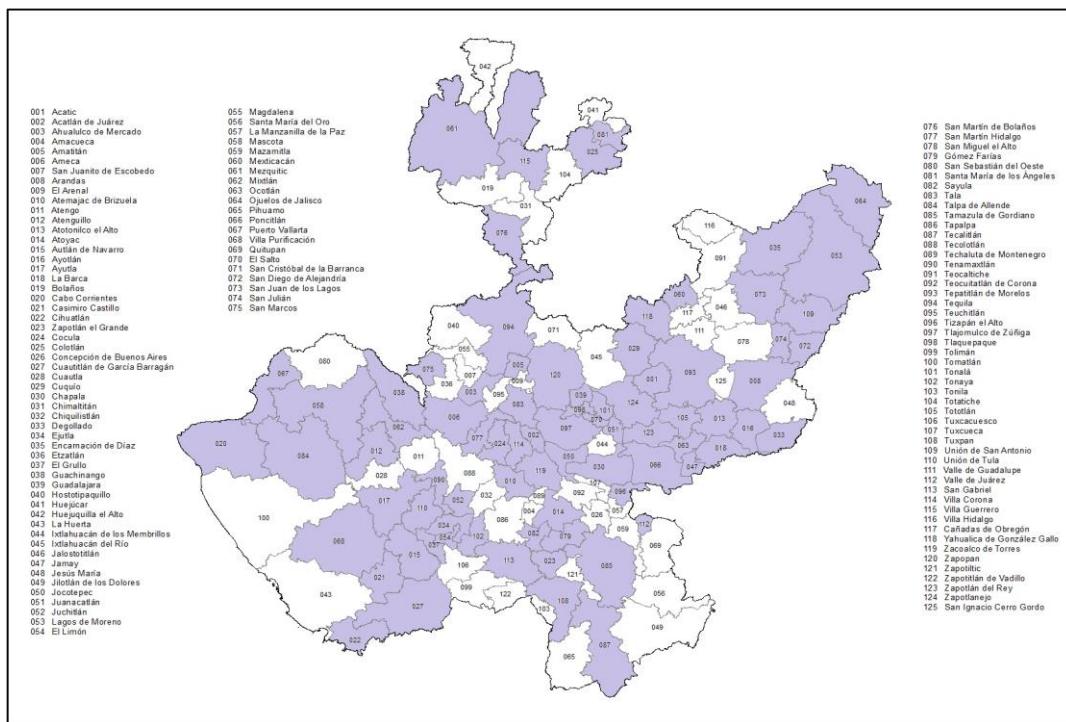
Por otro lado, la cobertura geográfica de las MYPES beneficiadas tuvo un aumento en comparación con el ejercicio 2022, pasando de 50 a **79 municipios de Jalisco** de los 125, logrando con ello abarcar las 12 regiones del estado, como se muestra en los siguientes gráficos:

MYPES beneficiadas por región



Mapa 1. Distribución regional de beneficiarias de "El Programa". Elaboración propia basado en las MYPES beneficiadas del Programa Empresarias de Alto Impacto ejercicio 2023.

## Cobertura Geográfica del Programa Empresarias de Alto Impacto por Municipio



Mapa 2. Cobertura geográfica de "El Programa". Elaboración propia basado en las MYPES beneficiadas del Programa Empresarias de Alto Impacto ejercicio 2023.

El número de beneficiarias desglosadas por municipio y vertiente se presenta en la siguiente tabla:

| Beneficiarias desglosadas por municipio y vertiente |                         |               |               |               |
|---|-------------------------|---------------|---------------|---------------|
| Municipio   | Número de Beneficiarias | Vertiente "A" | Vertiente "B" | Vertiente "C" |
| Acatic  | 1                       | 0             | 0             | 1             |
| Acatlán de Juárez                                   | 1                       | 0             | 0             | 1             |
| Ahualulco de Mercado                                | 3                       | 0             | 0             | 3             |
| Amatlán   | 2                       | 0             | 0             | 2             |
| Ameca   | 6                       | 2             | 0             | 4             |
| Arandas   | 10                      | 0             | 0             | 10            |
| Atemajac de Brizuela                                | 3                       | 0             | 0             | 3             |
| Atenguillo  | 1                       | 0             | 0             | 1             |
| Atotonilco el Alto                                  | 1                       | 0             | 0             | 1             |

| Beneficiarias desglosadas por municipio y vertiente |                         |               |               |               |
|---|-------------------------|---------------|---------------|---------------|
| Municipio   | Número de Beneficiarias | Vertiente "A" | Vertiente "B" | Vertiente "C" |
| Atoyac  | 1                       | 0             | 0             | 1             |
| Autlán de Navarro                                   | 17                      | 1             | 0             | 16            |
| Ayotlán   | 2                       | 0             | 0             | 2             |
| Ayutla  | 3                       | 1             | 0             | 2             |
| Cabo Corrientes                                     | 3                       | 0             | 0             | 3             |
| Casimiro Castillo                                   | 8                       | 0             | 0             | 8             |
| Chapala   | 3                       | 0             | 0             | 3             |
| Cihuatlán   | 4                       | 0             | 0             | 4             |
| Cocula  | 1                       | 0             | 0             | 1             |
| Colotlán  | 8                       | 2             | 0             | 6             |
| Cuautitlán de García Barragán                       | 1                       | 0             | 0             | 1             |
| Cuquío  | 1                       | 0             | 0             | 1             |
| Degollado   | 6                       | 0             | 0             | 6             |
| Ejutla  | 1                       | 0             | 0             | 1             |
| El Grullo   | 16                      | 0             | 0             | 16            |
| El Limón  | 2                       | 0             | 0             | 2             |
| El Salto  | 4                       | 0             | 0             | 4             |
| Encarnación de Díaz                                 | 1                       | 0             | 0             | 1             |
| Gómez Farías  | 2                       | 0             | 0             | 2             |
| Guachinango   | 2                       | 0             | 0             | 2             |
| Guadalajara   | 34                      | 6             | 0             | 28            |
| Jamay   | 15                      | 0             | 0             | 15            |
| Jocotepec   | 3                       | 0             | 0             | 3             |
| Juanacatlán   | 1                       | 0             | 0             | 1             |
| Juchitlán   | 1                       | 0             | 0             | 1             |
| La Barca  | 6                       | 1             | 0             | 5             |

| Beneficiarias desglosadas por municipio y vertiente |                         |               |               |               |
|---|-------------------------|---------------|---------------|---------------|
| Municipio   | Número de Beneficiarias | Vertiente "A" | Vertiente "B" | Vertiente "C" |
| Lagos de Moreno                                     | 4                       | 0             | 0             | 4             |
| Mascota   | 5                       | 0             | 0             | 5             |
| Mexticacán  | 5                       | 1             | 0             | 4             |
| Mezquitic   | 7                       | 0             | 0             | 7             |
| Mixtlán   | 1                       | 0             | 0             | 1             |
| Ocotlán   | 1                       | 0             | 0             | 1             |
| Ojuelos de Jalisco                                  | 6                       | 0             | 0             | 6             |
| Poncitlán   | 3                       | 0             | 0             | 3             |
| Puerto Vallarta                                     | 4                       | 1             | 0             | 3             |
| San Diego de Alejandría                             | 1                       | 0             | 0             | 1             |
| San Gabriel   | 2                       | 0             | 0             | 2             |
| San Juan de los Lagos                               | 6                       | 0             | 0             | 6             |
| San Julián  | 6                       | 0             | 0             | 6             |
| San Marcos  | 2                       | 0             | 0             | 2             |
| San Martín de Bolaños                               | 1                       | 0             | 0             | 1             |
| San Martín Hidalgo                                  | 5                       | 0             | 0             | 5             |
| San Pedro Tlaquepaque                               | 10                      | 4             | 1             | 5             |
| Santa María de los Ángeles                          | 2                       | 0             | 0             | 2             |
| Sayula  | 21                      | 3             | 1             | 17            |
| Tala  | 2                       | 0             | 0             | 2             |
| Talpa de Allende                                    | 2                       | 0             | 0             | 2             |
| Tamazula de Gordiano                                | 6                       | 0             | 0             | 6             |
| Tecalitlán  | 1                       | 0             | 0             | 1             |

| Beneficiarias desglosadas por municipio y vertiente |                         |               |               |               |
|---|-------------------------|---------------|---------------|---------------|
| Municipio   | Número de Beneficiarias | Vertiente "A" | Vertiente "B" | Vertiente "C" |
| Tenamaxtlán   | 1                       | 0             | 0             | 1             |
| Tepatitlán de Morelos                               | 3                       | 1             | 0             | 2             |
| Tequila   | 2                       | 1             | 1             | 0             |
| Tizapán el Alto                                     | 8                       | 0             | 0             | 8             |
| Tlajomulco de Zúñiga                                | 2                       | 1             | 0             | 1             |
| Tonalá  | 2                       | 0             | 0             | 2             |
| Tonaya  | 3                       | 0             | 0             | 3             |
| Tototlán  | 7                       | 0             | 0             | 7             |
| Tuxpan  | 4                       | 0             | 0             | 4             |
| Unión de San Antonio                                | 4                       | 1             | 0             | 3             |
| Unión de Tula                                       | 3                       | 0             | 0             | 3             |
| Valle de Juárez                                     | 1                       | 0             | 0             | 1             |
| Villa Corona  | 3                       | 0             | 0             | 3             |
| Villa Guerrero                                      | 9                       | 0             | 0             | 9             |
| Villa Purificación                                  | 5                       | 0             | 0             | 5             |
| Yahualica de González Gallo                         | 5                       | 0             | 0             | 5             |
| Zacoalco de Torres                                  | 1                       | 0             | 0             | 1             |
| Zapopan   | 21                      | 2             | 0             | 19            |
| Zapotlán del Rey                                    | 1                       | 0             | 0             | 1             |
| Zapotlán el Grande                                  | 5                       | 0             | 0             | 5             |
| Zapotlanejo   | 5                       | 0             | 0             | 5             |
| <b>TOTALES</b>                                      | <b>372</b>              | <b>28</b>     | <b>3</b>      | <b>341</b>    |

Tabla 3. Desglose de MYPES beneficiadas por el programa por municipio y vertiente.  
Elaboración propia basado en las MYPES beneficiadas del Programa Empresarias de Alto Impacto ejercicio 2023.

Se identifica con los anteriores datos, la región y los municipios que tuvieron mayor participación de mujeres en “El Programa” en la convocatoria del 2023, concentrando el 22% en la Región Centro. Mientras que la Región Sierra de Amula concentró el 13%, la Región Ciénega el 11%, Región Lagunas el 10%, Región Altos Sur el 8%, la Región Norte un 7%, la Región Altos Norte un 6%; y por último, las regiones Sur, Costa Sur, Costa Sierra Occidental y Valles un 5% cada una, y la Región Sureste el 4%.

### Recurso presupuestal ejercido

El Programa “Empresarias de Alto Impacto” durante el ejercicio fiscal 2023 tuvo un presupuesto total autorizado de \$68,400,000.00 (sesenta y ocho millones cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.), el cual destina \$67,200,000.00 (sesenta y siete millones doscientos mil pesos 00/100 M.N.) para ser otorgado a las beneficiarias de “El Programa” mediante apoyos económicos. Del total del presupuesto asignado, se ejerció el 98.18% del total del mismo equivalente a **\$67,152,261.00** (sesenta y siete millones ciento cincuenta y dos mil doscientos sesenta y un pesos 00/100 M.N.) para otorgarse a las mujeres beneficiarias. Cabe hacer mención de que el 0.07% del total del presupuesto asignado, equivalente a \$50,739.00 (cincuenta mil setecientos treinta y nueve pesos 00/100 M.N.)<sup>13</sup>, enfocado a la entrega de apoyos económicos a las que resultaran beneficiarias, no fue dispersado debido a que la cantidad restante era insuficiente para cubrir el monto solicitado del proyecto del folio consecutivo que cumplía con los requisitos de “El Programa” y en consecuencia, no se podrían cubrir los objetivos de “El Programa”. En razón

---

<sup>13</sup> Montos y porcentajes consultados desde la Nota Aclaratoria publicada el 08 de julio de 2023 en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco, en las pág 16-17. Consulta en <https://apiperiodico.jalisco.gob.mx/newspaper/import/07-08-23-vii.pdf>

de lo anteriormente mencionado, no fue solicitado tal recurso a la Secretaría de la Hacienda Pública.

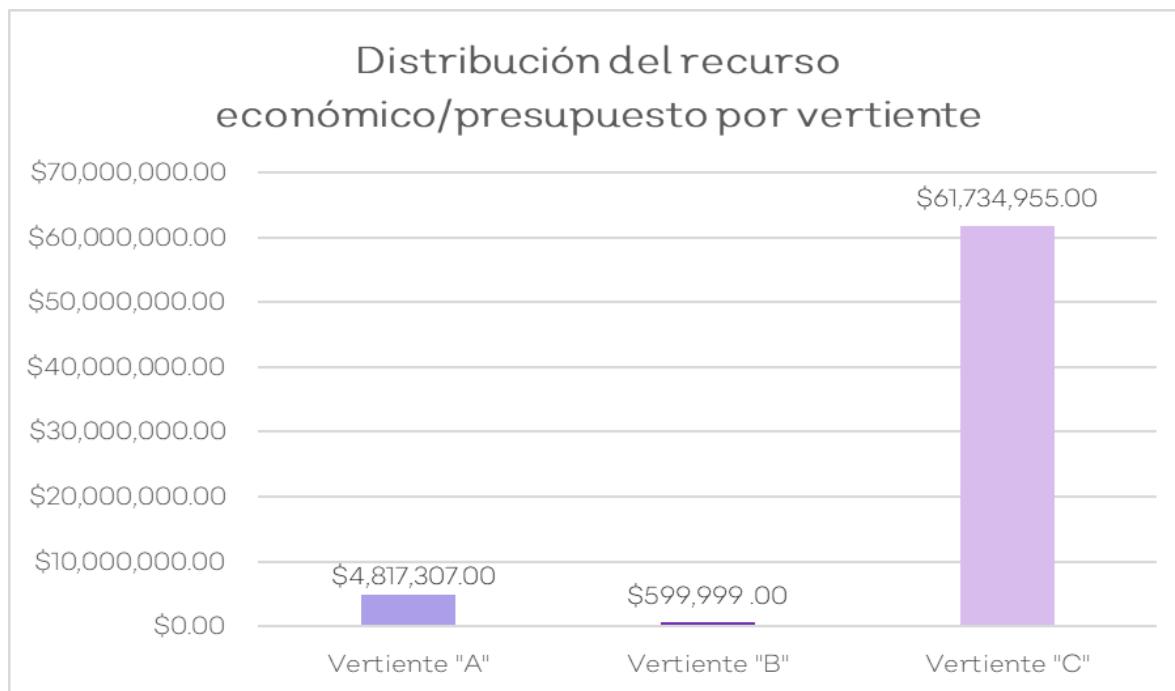
Respecto a los gastos operativos, se ejerció un total de \$949,037.51 (novecientos cuarenta y nueve mil treinta y siete pesos 51/100 M.N.), equivalente al 1.39% del 1.75% asignado como presupuesto para los gastos operativos de “El Programa”<sup>14</sup>. De esta forma, durante el ejercicio fiscal en 2023 se ejerció un presupuesto total de **\$68,101,298.51** (sesenta y ocho millones ciento un mil doscientos noventa y ocho pesos 51/100 M. N.).

Así pues, el recurso fue distribuido de acuerdo a la disponibilidad presupuestal para el ejercicio fiscal 2023, logrando beneficiar a 372 proyectos de 79 municipios como se ha expuesto con anterioridad. El apoyo económico fue dispersado a las beneficiarias en el mes de agosto y septiembre, lo cual permitió a las mujeres beneficiarias ejercer el recurso de acuerdo a lo plasmado en sus proyectos aprobados, y realizar la comprobación correspondiente en los términos establecidos.

Se destinaron \$4,817,307.00 (cuatro millones ochocientos diecisiete mil trescientos siete pesos 00/100 M.N.) para las 28 MYPES beneficiarias de la vertiente “A” Sumando Mujeres; \$599,999.00 (quinientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos 00/100 M.N.) para las 3 MYPES de la vertiente “B” Mi empresa, un espacio de igualdad; y \$61,734,955.00 (sesenta y un millones setecientos treinta y cuatro mil novecientos cincuenta y cinco pesos 00/100 M.N.) para las 341 MYPES de la vertiente “C” Impulsando mi empresa, como se muestra en la siguiente gráfica:

---

<sup>14</sup> Información que puede ser cotejada en el Oficio: SISEMH/DA/207/2024.



*Gráfico 3. Distribución del recurso económico por vertiente. Elaboración propia basado en las MYPES beneficiadas del Programa Empresarias de Alto Impacto ejercicio 2023.*

| Desglose del monto ejercido por municipio |                         |                     |
|---|-------------------------|---------------------|
| Municipio                                 | Número de Beneficiarias | Monto por municipio |
| Acatic                                    | 1                       | \$144,040.00        |
| Acatlán de Juárez                         | 1                       | \$185,953.00        |
| Ahualulco de Mercado                      | 3                       | \$467,695.00        |
| Amatitán                                  | 2                       | \$399,455.00        |
| Ameca                                     | 6                       | \$1,185,800.00      |
| Arandas                                   | 10                      | \$1,908,403.00      |
| Atemajac de Brizuela                      | 3                       | \$520,760.00        |
| Atenguillo                                | 1                       | \$196,569.00        |
| Atotonilco el Alto                        | 1                       | \$199,999.00        |
| Atoyac                                    | 1                       | \$199,433.00        |

| Desglose del monto ejercido por municipio |                         |                     |
|---|-------------------------|---------------------|
| Municipio                                 | Número de Beneficiarias | Monto por municipio |
| Autlán de Navarro                         | 17                      | \$2,982,395.00      |
| Ayotlán                                   | 2                       | \$360,915.00        |
| Ayutla                                    | 3                       | \$499,614.00        |
| Cabo Corrientes                           | 3                       | \$589,956.00        |
| Casimiro Castillo                         | 8                       | \$1,289,027.00      |
| Chapala                                   | 3                       | \$586,381.00        |
| Cihuatlán                                 | 4                       | \$664,324.00        |
| Cocula                                    | 1                       | \$198,849.00        |
| Colotlán                                  | 8                       | \$1,344,190.00      |
| Cuautitlán de García Barragán             | 1                       | \$200,000.00        |
| Cuquío                                    | 1                       | \$198,824.00        |
| Degollado                                 | 6                       | \$1,071,650.00      |
| Ejutla                                    | 1                       | \$184,832.00        |
| El Grullo                                 | 16                      | \$2,541,068.00      |
| El Limón                                  | 2                       | \$397,907.00        |
| El Salto                                  | 4                       | \$705,050.00        |
| Encarnación de Díaz                       | 1                       | \$140,000.00        |
| Gómez Farías                              | 2                       | \$400,000.00        |
| Guachinango                               | 2                       | \$370,361.00        |
| Guadalajara                               | 34                      | \$6,273,221.00      |
| Jamay                                     | 15                      | \$2,688,173.00      |
| Jocotepec                                 | 3                       | \$498,330.00        |

| Desglose del monto ejercido por municipio |                         |                     |
|---|-------------------------|---------------------|
| Municipio                                 | Número de Beneficiarias | Monto por municipio |
| Juanacatlán                               | 1                       | \$190,000.00        |
| Juchitlán                                 | 1                       | \$200,000.00        |
| La Barca                                  | 6                       | \$1,000,247.00      |
| Lagos de Moreno                           | 4                       | \$752,918.00        |
| Mascota                                   | 5                       | \$982,043.00        |
| Mexticacán                                | 5                       | \$975,306.00        |
| Mezquitic                                 | 7                       | \$1,251,764.00      |
| Mixtlán                                   | 1                       | \$199,636.00        |
| Ocotlán                                   | 1                       | \$175,628.00        |
| Ojuelos de Jalisco                        | 6                       | \$1,132,118.00      |
| Poncitlán                                 | 3                       | \$548,895.00        |
| Puerto Vallarta                           | 4                       | \$652,595.00        |
| San Diego de Alejandría                   | 1                       | \$200,000.00        |
| San Gabriel                               | 2                       | \$399,692.00        |
| San Juan De los Lagos                     | 6                       | \$1,175,466.00      |
| San Julián                                | 6                       | \$1,038,594.00      |
| San Marcos                                | 2                       | \$393,380.00        |
| San Martín de Bolaños                     | 1                       | \$164,729.00        |
| San Martín Hidalgo                        | 5                       | \$962,954.00        |
| Santa María de los<br>Ángeles             | 2                       | \$398,513.00        |
| Sayula                                    | 21                      | \$3,697,506.00      |
| Tala                                      | 2                       | \$351,467.00        |

| Desglose del monto ejercido por municipio |                         |                     |
|---|-------------------------|---------------------|
| Municipio                                 | Número de Beneficiarias | Monto por municipio |
| Talpa de Allende                          | 2                       | \$383,047.00        |
| Tamazula de Gordiano                      | 6                       | \$1,076,847.00      |
| Tecalitlán                                | 1                       | \$192,266.00        |
| Tenamaxtlán                               | 1                       | \$200,000.00        |
| Tepatitlán de Morelos                     | 3                       | \$588,831.00        |
| Tequila                                   | 2                       | \$380,000.00        |
| Tizapan el Alto                           | 8                       | \$1,541,926.00      |
| Tlajomulco de Zúñiga                      | 2                       | \$304,402.00        |
| Tlaquepaque                               | 10                      | \$1,822,149.00      |
| Tonalá                                    | 2                       | \$398,562.00        |
| Tonaya                                    | 3                       | \$418,918.00        |
| Tototlán                                  | 7                       | \$1,393,621.00      |
| Tuxpan                                    | 4                       | \$683,485.00        |
| Unión de San Antonio                      | 4                       | \$799,984.00        |
| Unión de Tula                             | 3                       | \$476,280.00        |
| Valle de Juárez                           | 1                       | \$193,400.00        |
| Villa Corona                              | 3                       | \$520,782.00        |
| Villa Guerrero                            | 9                       | \$1,430,226.00      |
| Villa Purificación                        | 5                       | \$991,540.00        |
| Yahualica de González Gallo               | 5                       | \$965,341.00        |
| Zacoalco de Torres                        | 1                       | \$191,159.00        |
| Zapopan                                   | 21                      | \$3,645,278.00      |

| Desglose del monto ejercido por municipio |                         |                        |
|---|-------------------------|------------------------|
| Municipio                                 | Número de Beneficiarias | Monto por municipio    |
| Zapotlán del Rey                          | 1                       | \$158,414.00           |
| Zapotlán el Grande                        | 5                       | \$974,491.00           |
| Zapotlanejo                               | 5                       | \$984,687.00           |
| <b>Totales</b>                            | <b>372</b>              | <b>\$67,152,261.00</b> |

Tabla 4. Desmonte del monto ejercido por municipio. Elaboración propia basado en las MYPES beneficiadas del Programa Empresarias de Alto Impacto ejercicio 2023.

Por su parte, existieron reintegros a la Secretaría de la Hacienda Pública, los cuales representaron un total de \$1,151,296.72<sup>15</sup> (un millón ciento treinta y ocho mil ciento cincuenta pesos 97/100 M.N.).

### Contraloría Social

La Contraloría Social en “El Programa” promueve la participación ciudadana de las beneficiarias en los procesos de monitoreo y vigilancia para la correcta aplicación del recurso público asignado al mismo. Por ello, en cumplimiento con lo establecido en las Reglas de Operación de “El Programa”, en su numeral 78. *CONTRALORÍA Y RENDICIÓN DE CUENTAS*, se elaboraron los documentos para la constitución y operación de la Contraloría Social, los cuales incluyen: la Guía Operativa, el Cuaderno de Trabajo, la Calendarización, PETC'S y los Anexos, los cuales fueron aprobados y validados por la Contraloría Social del Estado de Jalisco.

Posteriormente, las actividades de la Contraloría Social con las beneficiarias dieron inicio una vez dispersado el recurso económico a las seleccionadas de

<sup>15</sup> Dicha cantidad incluye la devolución total del recurso a causa de la baja voluntaria presentada por la beneficiaria con folio EAI-00501-2023 reintegrando la cantidad de \$195,576.00 (ciento noventa y cinco mil quinientos setenta y seis) y de la suma total de los reintegros del recurso no comprobado y/o devengado de las beneficiarias de “El Programa” en el ejercicio 2023.

“El Programa”, a las cuales se les convocó a asistir a las sesiones informativas sobre la Contraloría Social. De éstas, se realizaron 7 sesiones a través de la plataforma Google Meet con el objetivo de informar a las beneficiarias sobre lo que es la Contraloría Social, para qué sirve, qué son y qué hacen los Comités de Contraloría Social, además de invitarlas a ser Contraloras Sociales de “El Programa” para la conformación de los Comités.

Como resultado de las sesiones informativas, se conformó el Acta de Constitución, el cual es un documento donde se consta a las beneficiarias que, por decisión honorífica, eligieron ser Contraloras Sociales de “El Programa”, obteniendo un total de 65 participantes. Siendo el segundo año consecutivo con mayor participación por parte de las beneficiarias, se conformaron un total de 10 Comités, los cuales fueron reunidos conforme a la cercanía territorial de las mujeres beneficiarias que decidieron ser parte de las actividades de la Contraloría Social.

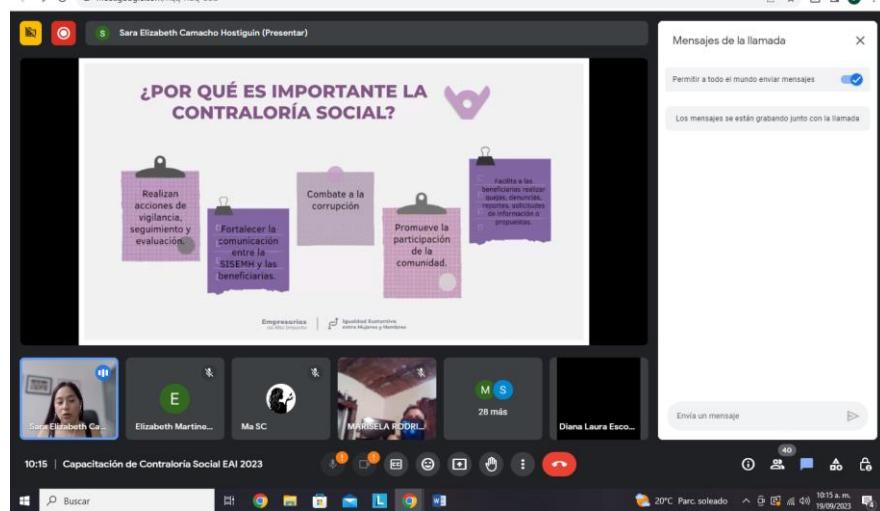


Figura 6. Capacitación de Contraloría Social. Tomada del archivo de “El Programa” de las sesiones de capacitación al personal operativo.

Para acompañar y guiar a las Contraloras Sociales en su función, se realizó una sesión de seguimiento donde se les explicó cuáles son sus responsabilidades, actividades y funciones, además de entregarles vía

electrónica el cuaderno de trabajo, las herramientas y formatos para el ejercicio de los Comités de la Contraloría Social de “El Programa”.

Finalmente, se convocó a una sesión de cierre con las Contraloras Sociales, en la cual ellas pudieron compartir y dialogar sobre sus experiencias como beneficiarias y como Contraloras Sociales durante su participación en “El Programa”, además de entregar y enviar por correo electrónico las herramientas generadas en cada uno de los comités que representaron.

Con lo anterior, es importante mencionar que las mujeres asumieron la Contraloría Social como suya, lo que provocó que las mujeres se organizaran proactivamente para realizar las sesiones con sus comités, donde tejieron redes de trabajo y acompañamiento con los procesos de su participación dentro de “El Programa”. Ello generó que en el cierre de la Contraloría Social se pudieran obtener comentarios de mejora para próximos ejercicios dentro de los documentos de la cédula de vigilancia del Programa “Empresarias de Alto Impacto”.



Figura 7. Capacitación de Contraloría Social. Tomada del archivo de “El Programa” de las sesiones de capacitación al personal operativo.

## Formación a las beneficiarias de “El Programa”

A través del equipo de la Dirección de Desarrollo de Capacidades de las Mujeres (DDCM), de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres (SISEMH), se llevó a cabo el **proceso de formación para beneficiarias** del Programa “Empresarias de Alto Impacto” en el ejercicio 2023 con la finalidad de brindar herramientas y conocimientos que, de manera práctica, impulsen la autonomía y empoderamiento de las mujeres, tanto a nivel personal como económico.

En este sentido, su objetivo general fue sensibilizar en temas de perspectiva de género y proporcionar herramientas para el desarrollo empresarial y adopción tecnológica a las empresas dirigidas por mujeres beneficiarias de “El Programa”.

Se abordaron entre sus objetivos específicos:

- Que las asistentes identifiquen, a través de sesiones sincrónicas con un enfoque participativo, las funciones relacionadas con el quehacer institucional de la SISEMH.
- Que puedan comprender las **nocións básicas de género, roles, brechas de desigualdad**, así como el **ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres**.
- Que puedan tener los **conceptos generales de perspectiva de género en lenguaje incluyente y no sexista, enfoque de cuidados**, así como en **temas de acoso y hostigamiento en entornos laborales**.
- Que accedan a conocimientos generales en herramientas esenciales para elevar su productividad desde el cuidado de sus relaciones, comunicación y la administración del tiempo.

- Que obtengan conocimientos básicos para la administración y estructura operativa de los negocios considerando la estructura legal, laboral, contable y financiera.
- Que puedan conocer herramientas mercadológicas mediante la aplicación de estrategias adecuadas de publicidad, promoción y ventas.
- Que las participantes conozcan el uso de las herramientas digitales para su negocio y a su vez puedan tener una noción general de las amenazas, los ataques y las vulnerabilidades más comunes y de seguridad cibernética que debe resguardarse en el ámbito digital.

Se llevaron a cabo 4 sesiones a través de la Aplicación de Google Meet y 1 de forma presencial en las instalaciones de la SISEMH, en Francisco de Quevedo 169, Colonia Arcos Vallarta, en el municipio de Guadalajara, Jalisco. Cada beneficiaria requirió tomar una única sesión de capacitación, en donde se abordaron los siguientes temas:

#### Bloque 1. Sensibilización a la perspectiva de género.

- Bienvenida por parte de la SSIG;
- Introducción a la SISEMH;
- Derechos humanos y no discriminación;
- Desafíos de las mujeres empresarias.

#### Bloque 2. Emprendimiento.

- Plan de vida;
- Administración del Tiempo;
- Empoderamiento;
- Video de Pactemos por la Igualdad.

#### Bloque 3. Estructura legal corporativa.

- Protección Intelectual de intangibles;
- Contratos laborales;
- Lineamientos y requisitos para licencias de funcionamiento por giro;
- Estructura financiera;

- Estructura fiscal y contable.

Bloque 4. Estrategias de Mercadotecnia.

- Promoción de Ventas;
- Ventas Personales;
- Relaciones Públicas;
- Publicidad.

Bloque 5. Adopción tecnológica y herramientas para la digitalización y almacenamiento de información.

- Herramientas para la digitalización y automatización de procesos;
- Herramientas de almacenamiento y ciencia de datos.

Bloque 6. Ciberseguridad y protección de ataques cibernéticos.

- Qué es la Ciberseguridad;
- Conocer las amenazas, los ataques y las vulnerabilidades más comunes;
- Métodos de protección de los ataques cibernéticos.

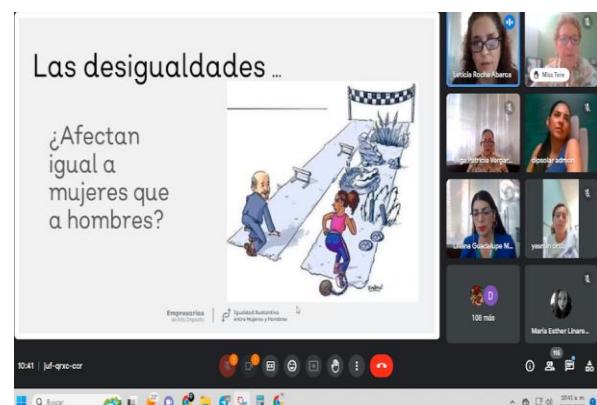


Figura 8 y 9. Formación brindada a las beneficiarias de "El Programa". Tomada del archivo de "El Programa" de las sesiones brindadas.

Asimismo, se convocó de manera presencial a una charla con la Dra. Paola Lazo Corvera, titular de la SISEMH, llamada "Mujeres Reconociendo su poder y construyendo su destino" en la que concluye con las actividades de capacitación. Con ello casi el 100% de las mujeres beneficiarias de "El Programa" cumplieron con la actividad y cabe hacer mención de que las

mujeres mostraron un gran interés por participar durante las cada una de las sesiones impartidas.



Figura 10 y 11. Formación brindada a las beneficiarias de “El Programa”. Tomada del archivo de “El Programa” de la sesión brindada “Mujeres Reconociendo su poder y construyendo su destino”.



Figura 12 y 13. Formación brindada a las beneficiarias de “El Programa”. Tomada del archivo de la DDCM, de la sesión brindada “SAT para emprendedoras”.

Asimismo, como parte de las actividades realizadas por la DDCM, logró gestionar 200 becas para las beneficiarias interesadas en tomar una capacitación en formato virtual, con valor curricular en el tema “SAT para emprendedoras” ante el organismo público “Plataforma Abierta de Innovación y Desarrollo de Jalisco (PLAI)”, a través de los cual se coadyuvó con el fortalecimiento de las capacidades empresariales de las beneficiarias de “El Programa”.

## V. CONCLUSIONES

El Programa “Empresarias de Alto Impacto” tiene el objetivo de disminuir la brecha de género en la participación laboral de las mujeres a través del fortalecimiento a las propietarias de micro y pequeñas empresas (MYPES) del estado de Jalisco, mediante la entrega de apoyos económicos. Ello a través de una de sus tres vertientes de apoyo: la vertiente “A” Sumando Mujeres, la cual propicia la conservación y creación de empleos, así como el garantizar el derecho a la seguridad social de las mujeres; la vertiente “B” Mi empresa, un espacio de igualdad mediante la cual se promueve la incorporación de la Perspectiva de Género en los espacios de trabajo con adecuaciones en instalaciones y diversas acciones afirmativas para la igualdad, y por último, la vertiente “C” Impulsando mi empresa, a través de la cual se impulsa el mejoramiento, rehabilitación, compra de equipo que permita la permanencia y crecimiento de las MYPES.

Así pues, para alcanzar el objetivo anteriormente mencionado de “El Programa” e incidir positivamente en la población objetivo, durante el año 2023 se ejerció un presupuesto total de \$68,101,298.51 (sesenta y ocho millones ciento un mil doscientos noventa y ocho pesos 51/100 M. N.) que permitió beneficiar a 372 mujeres empresarias distribuidas en los 79 municipios y las 12 regiones del estado de Jalisco. De las 372 mujeres empresarias, 341 fueron beneficiadas mediante la vertiente “C” Impulsando mi empresa, 3 a través de la vertiente “B” Mi empresa, un espacio de igualdad, y 28 fueron beneficiadas con la vertiente “A” Sumando Mujeres, y de forma indirecta 132 mujeres al haber sido empleadas y/o formalizadas.

Aunado a ello, en 2023 “El Programa” se tuvieron resultados muy destacables entre los cuales se encuentran una mayor difusión del mismo y su

convocatoria, y, en consecuencia, también un aumento en los registros de participación. Los esfuerzos para difundir “El Programa” en la población objetivo se multiplicaron, y se realizaron poco más del doble de sesiones informativas que el año anterior, cubriendo la totalidad de las 12 regiones del estado. Esto se tradujo en el incremento exponencial de los registros de participación, los cuales presentaron un aumento del 226.8% en comparación con el ejercicio de 2022. Además, la cobertura geográfica de “El Programa” se diversificó, al lograr contar con la participación de beneficiarias de 79 municipios distintos en comparación con el año pasado donde se cubrieron 50 municipios.

En materia de la Contraloría Social, se registró un mayor número de participaciones de beneficiarias en la conformación de los Comités de Contraloría Social en comparación con años anteriores lo cual demostró también un aumentó en el interés y compromiso proactivo de las beneficiarias en participar en mecanismos de rendición de cuentas y transparencia en “El Programa”.

Por último, en cuanto a la formación de capacidades impartidas a las beneficiarias para fortalecer sus habilidades empresariales y la adopción tecnológica para el desarrollo de sus empresas, así como incorporar la perspectiva de género en sus espacios de trabajo, el plan de capacitación fue reformulado y ampliado. El plan incluyó temáticas complementarias a la sensibilización en perspectiva de género y el emprendimiento, como estructura legal corporativa, estrategias de mercadotecnia, y ciberseguridad. Se identificó gran interés y disposición por parte de las beneficiarias por participar en estas sesiones, donde se contó con una asistencia de casi el 100% del total de las beneficiarias.

Habiendo mencionado lo anterior, la ejecución del Programa “Empresarias de Alto Impacto” en su ejercicio fiscal de 2023 se caracterizó por haber incrementado su alcance e incidencia en la población objetivo, diversificando y democratizando su beneficio en los distintos municipios del estado de Jalisco; asimismo, se vieron fortalecidos los planes metodológicos de los procesos formativos para el desarrollo de capacidades de las mujeres y el crecimiento de sus empresas al integrar temas de relevancia para el desarrollo de habilidades y adopción de herramientas tecnológicas y empresariales. Por otro lado, también se vieron reforzados sus instrumentos de transparencia y rendición de cuentas, al promover la creación de los Comités de Contraloría Social y la participación de las beneficiarias en ellos, así como al haber realizado las visitas de seguimiento a todas las beneficiarias, permitiendo corroborar la existencia de las MYPES a las que se les otorgó recurso y la inversión tangible del proyecto.

## VI. REFERENCIAS

---

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2022). Indicador trimestral de la actividad económica estatal. México. Primer trimestre de 2022. Recuperado de: [https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2022/itee/itaee2022\\_07\\_Mex.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2022/itee/itaee2022_07_Mex.pdf) Consultado el: 20/02/2024.

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (s.f.). Clasificación para Actividades Económicas. Recuperado de: <https://www.inegi.org.mx/rnm/index.php/catalog/209/download/6081> Consultado el: 21/03/2024.

Periódico Oficial del Estado de Jalisco (POE). (2020). Lineamientos del “Programa Reinicia Empresarias de Alto Impacto”, para el ejercicio fiscal 2020.

Periódico Oficial del Estado de Jalisco (POE). (2021). Reglas de Operación del Programa “Empresarias de Alto Impacto”, para el ejercicio fiscal 2021.

Periódico Oficial del Estado de Jalisco (POE). (2022). Reglas de Operación del Programa “Empresarias de Alto Impacto”, para el ejercicio fiscal 2022.

Periódico Oficial del Estado de Jalisco (POE). (2023). Reglas de Operación del Programa “Empresarias de Alto Impacto”, para el ejercicio fiscal 2023.

Periódico Oficial del Estado de Jalisco (POE). (2023). Nota aclaratoria de las Reglas de Operación “Empresarias de Alto Impacto”. Recuperado de: <https://apiperiodico.jalisco.gob.mx/newspaper/import/07-08-23-vii.pdf> Consultado el: 21/03/2024.

Secretaría de Educación Pública (SEP). (2022). Las actividades secundarias en México. Recuperado de: <https://nuevaescuelamexicana.sep.gob.mx/detalle-ficha/10926/> Consultado el: 20/02/2024.

Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera. (2020). La importancia del sector primario en México. Gobierno de México. Recuperado de: <https://www.gob.mx/siap/articulos/la-importancia-del-sector-primario-en-mexico?idiom=es#:~:text=agosto%20de%202020-2020,Pesca%20Agricultura%20y%20Ganader%C3%ADa%20forma%20parte%20del%20primer%20eslab%C3%B3n%20de,pecuarios%20pesqueros%20y%20forestales%20etc%C3%A9ter.> Consultado el: 20/02/2024.

## VII. ANEXOS

---

### Anexo I. Cronograma de actividades realizadas de operación o instrumentación

- **Inicio de la convocatoria:** 09 de febrero de 2023
- **Sesión (es) informativa (s):** Del 09 al 22 de febrero de 2023, fueron 59 sesiones informativas de “El Programa” en modalidad virtual y presencial, cubriendo la totalidad de las 12 regiones del estado.

- **Periodo de registro y recepción de proyecto:** Del 23 de febrero al 23 de marzo de 2023. “El programa” llegó a 1572 registros de participación, por lo que no fue necesario recurrir a prórrogas en la convocatoria y/o cambios en población objetivo u operatividad.

Por otro lado, hubo un aumento considerable en la cobertura geográfica de “El Programa” en el estado en cuanto al registro de participaciones ya que hubo presencia de 79 municipios durante este periodo.

- **Cierre de convocatoria:** 23 de marzo de 2023
- **Periodo de revisión y solventación de documentos:** Del 24 de marzo al 01 de junio de 2023
- **Dictaminación de proyectos:** Del 2 al 5 de junio de 2023
- **Publicación de resultados:** 5 de junio de 2023
- **Solicitud de documentos para inicio de procedimiento de entrega de recurso:** 19 de junio de 2023
- **Elaboración de Convenios y Anexo Técnico:** Del 26 al 29 de junio de 2023
- **Envío a las seleccionada para validar la información del Convenio y Anexo Técnico:** 30 de junio al 12 de julio de 2023
- **Firma de Convenios y Anexo Técnico:** Del 13 de julio al 03 de agosto de 2023.
- **Radicación del recurso:** Se logró dispersar el recurso desde el 01 de agosto al 12 de septiembre de 2023, lo cual permitió a las mujeres

beneficiarias ejercer el recurso de acuerdo a lo establecido en sus proyectos de participación aprobados, además de recibir los procesos de formación de capacidades, dar seguimiento y atención a la operatividad de la contraloría social de “El Programa”, y generar la coordinación entre el personal operativo y las beneficiarias para realizar la comprobación financiera y la entrega del Informe Final dentro de los términos establecidos.

- **Contraloría Social:** las actividades de la Contraloría Social dieron inicio el 15 de septiembre de 2023 con capacitaciones internas para las personas servidoras públicas. Las capacitaciones dirigidas a beneficiarias se realizaron dentro del periodo del 18 de septiembre al 21 de septiembre de 2023, se conformaron los Comités de Contraloría Social el 22 de septiembre de 2023 y la conclusión de las actividades el 18 de diciembre de 2023.
- **Capacitaciones para el desarrollo de capacidades para las mujeres:** Se capacitaron a las beneficiarias de “El Programa”, mediante sesiones virtuales y presenciales, se impartieron un total de cuatro sesiones ordinarias en horarios vespertinos y matutinos y tuvieron lugar los días 23, 26 y 27 de septiembre 2023. Se creó una sesión extraordinaria dado a la solicitud de las mujeres que no habían podido formar parte de dichas sesiones, llevando a cabo el día 29 de noviembre de 2023 en un turno matutino y en modalidad virtual.
- **Visitas de Seguimiento:** Se visitaron a la totalidad de MYPEs (372) beneficiadas por “El Programa”, colocando en cada una de ellas una placa distintiva que las identificara como beneficiarias, dentro del periodo del 19 de septiembre al 28 de noviembre de 2023.
- **Informe final por parte de la beneficiaria:** El día 17 de noviembre del 2023, se les notificó por correo a las beneficiarias de vertientes B y C, con la

indicación de entrega del Informe Final en la fecha del 22 de noviembre de 2023. En el caso de las beneficiarias de la vertiente A, el correo de notificación para la entrega del Informe Final fue el día 01 de diciembre de 2023 para que su entrega fuera a más tardar el 10 de diciembre de 2023.

- **Cierre del programa:**

- 173 beneficiarias reintegraron el recurso no comprobado y/o devengado correspondiente a la cantidad total de \$1,155,720.72 (Un millón ciento cincuenta y cinco mil setecientos veinte pesos 72/100 M.N.) y 1 baja voluntaria identificada con el Folio EAI-00501-2023 la cual reintegró el total del beneficio por \$195,576.00 (Ciento noventa y cinco mil quinientos setenta y seis pesos 00/100) constando esta información en el oficio con el número SISEMH/SSIG/LAPC/0011/2024, por lo que en el mismo se giró la orden de reintegro a la Secretaría de la Hacienda Pública.